CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-008VST979-E10-2021

ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR ASIGNADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Tlaxcala en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE"** ubicada en el kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, Código Postal Noventa Mil Setecientos Treinta (90730), teléfonos 01-246-416-10-00 al 04.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"LA LEY"**, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,, en lo sucesivo **"EL REGLAMENTO"**, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisición, Arrendamientos, y Servicios del Sector Publico, y demás disposiciones legales aplicables en la materia, **"LA CONVOCANTE"** celebra el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-008VST979-E10-2021.**

Con fundamento en el inciso b.1) de la disposición cuarta del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003 y modificado el 20 de enero de 2006, el presente procedimiento no se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público señalados por los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno mexicano, por lo que se sujetará a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

La presente Invitación es **Electrónica** y su difusión se efectuará a título informativo únicamente por lo que los Invitados en lo sucesivo "**LOS LICITANTES**", podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet,** en lo sucesivo el **"ACUERDO".**

2.1.- Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2.- Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de **"LA CONVOCANTE"** para el ejercicio fiscal 2021, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente **licitación** en el ejercicio 2021, de conformidad con la requisición No. 250 debidamente codificada y autorizada, el oficio de autorización presupuestal *número 500.-0778-2020, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de nuestra Coordinadora de Sector la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y la notificación de la Unidad de Administración y Finanzas de "LICONSA", a través del Oficio No. LICONSA-UAF-GCP-024-2021, de fecha siete (7) de enero de dos mil veintiuno (2021).*

2.3 Los **"LICITANTES"** invitados, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

2.4 Este procedimiento de contratación, se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos,

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria tiene por objeto la Adquisición de Llantas para el Parque Vehicular Asignado a la Gerencia Estatal Tlaxcala; en lo sucesivo "LOS BIENES", conforme a las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos y fecha de entrega que se detallan en el Anexo VII de esta convocatoria.

Partida No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	LLANTA MEDIDA 245/70/R19.5 DIRECCIONAL INCLUYE MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y CAMBIO DE VÁLVULAS	PIEZA	4
2	LLANTA MEDIDA 245/70/R19.5 TRACCIÓN INCLUYE MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y CAMBIO DE VÁLVULAS	PIEZA	8
3	LLANTA MEDIDA 11 R22.5 DIRECCIONAL INCLUYE MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y CAMBIO DE VÁLVULAS	PIEZA	8
4	LLANTA MEDIDA 11 R22.5 TRACCIÓN INCLUYE MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y CAMBIO DE VÁLVULAS	PIEZA	32
5	LLANTA MEDIDA 175/70 R13 INCLUYE MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y CAMBIO DE VÁLVULAS	PIEZA	12
6	LLANTA MEDIDA 185 R14 INCLUYE MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y CAMBIO DE VÁLVULAS	PIEZA	8
7	LLANTA MEDIDA 195/70 R15 INCLUYE MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y CAMBIO DE VÁLVULAS	PIEZA	4

Los **"LICITANTES"** deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

La descripción completa con las especificaciones técnicas, características y requerimientos de **"LOS BIENES"** solicitados, se proporcionan en forma detallada en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la invitación, el cual forma parte integral de ésta.

"LOS LICITANTES", para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la invitación y a los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

"LA CONVOCANTE", a través del Departamento de Activo Fijo como área requirente y administradora del contrato, verificará que la entrega de **"LOS BIENES"**, objeto de la presente invitación, cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la invitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de **"LOS BIENES",** para lo cual, el licitante deberá manifestar su aceptación de que hasta en tanto ello no se cumpla**, "LOS BIENES"** no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"EL REGLAMENTO".**

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS "BIENES".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

La adjudicación se realizará por el total de partidas a el(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos establecidos, y sus propuestas sean solventes técnicamente para **"LA CONVOCANTE",** así mismo presenten el precio más bajo por partida, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la invitación.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28 fracción I de **"LA LEY"** y 35 de **"EL REGLAMENTO".**

"LOS BIENES" se formalizaran a través de un contrato abierto en términos de lo dispuesto por el Artículo 47 de **"LA LEY"** y 85 de **"EL REGLAMENTO".**

"LOS BIENES" se entregarán en la Gerencia Estatal Tlaxcala, ubicada en el kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, Código Postal Noventa Mil Setecientos Treinta (90730), y deberá iniciar a partir del **19 de marzo y concluirá el 31 de diciembre de 2021,** y se llevarán a cabo cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones y características establecidas en el **Anexo VII** de esta convocatoria.

"LA CONVOCANTE", a través de los Departamentos de Activo Fijo y Distribución, serán los responsables de verificar que **"LOS BIENES"** se entreguen cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en esta Convocatoria, el contrato y en su caso, serán los responsables de calcular y solicitar la aplicación de la pena convencional y/o deducciones al pago a que haya lugar, así como de llevar a cabo el procedimiento de recisión a la que haya lugar.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado, no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para la entrega de **"LOS BIENES".**

Será total responsabilidad de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado del contrato que **"LOS BIENES"** sean entregados a satisfacción de **"LA CONVOCANTE",** en el tiempo y forma determinados, por lo que deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional y/o deducciones al pago establecidas en el **numeral 4.3 y el Anexo VII** de esta convocatoria.

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de **"LOS BIENES"**, sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de **"LOS BIENES"** motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la entrega oportuna de **"LOS BIENES".**
"LA CONVOCANTE" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** por la entrega de **"LOS BIENES".**

LUGAR Y FORMA DE PAGO

"LA CONVOCANTE" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR" "LOS BIENES",** veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas y será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica (cumpliendo con los requisitos establecidos por el Departamento de Cuentas

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

por Pagar) a favor de **"EL PROVEEDOR",** por lo que este se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes y deberán presentar el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF, las cuales deberán contener el desglose de **"LOS BIENES",** así como el número de contrato, ajustándose a los precios establecidos en el mismo y la determinación, en su caso, de la pena convencional y deducciones al pago aplicables.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los viernes de 09:00 a 14:00 horas; si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Contabilidad de "**LA CONVOCANTE**", ubicada en el kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, Código Postal Noventa Mil Setecientos Treinta (90730). Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato respectivo.

Las facturas deberán ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre de **"EL PROVEEDOR",** conforme a las Leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, a través de cheque nominativo en la Caja General de **"LA CONVOCANTE"** ubicada en el kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, Código Postal Noventa Mil Setecientos Treinta (90730), o a través de transferencia electrónica en la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR",** en caso que la factura entregada por el proveedor para su revisión, presente errores o deficiencias, LICONSA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de los Artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los días de pago serán exclusivamente los viernes, en pagos mediante cheque nominativo éstos se harán en la Caja General de **"LA CONVOCANTE"** de las 09:00 a las 14:00 horas; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por **"EL PROVEEDOR"** o su apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar validado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en el Departamento de Contabilidad de "**LA CONVOCANTE**".

Los impuestos serán pagados por **"LA CONVOCANTE"** en términos de la legislación aplicable, y deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

"LA CONVOCANTE" y **"EL PROVEEDOR"** acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **"LOS BIENES"** que se entreguen durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de **"LA LEY",** así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de **"EL REGLAMENTO",** para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **"LA CONVOCANTE".**

El pago de **"LOS BIENES"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el caso que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones al pago establecidas, **"EL PROVEEDOR"** acepta que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el **"LICITANTE"** adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.".

Esta es la liga para poderse afiliar **http://www.nafin.com.mx/portalnf/content/home/cadenas-productivas.html**

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

3.3.- GARANTÍA DE LOS "BIENES".

Los "**LICITANTES**" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "**LOS BIENES**" que ofrecen a "**LA CONVOCANTE**" cumplen estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos

"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de **"LOS BIENES",** indicando lo siguiente:

- Que cuenta con la infraestructura necesaria, recursos técnicos, humanos y experiencia, así como el equipo suficiente, a fin de garantizar que **"LOS BIENES"** objeto de esta invitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** , durante la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento.

- Que el **"LICITANTE"** se obliga ante **"LA CONVOCANTE"** a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de **"LOS BIENES",** así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en esta convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento y en la legislación aplicable, así mismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la entrega de **"LOS BIENES"** los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el **"LICITANTE"** adjudicado deberá previamente a la firma del pedido respectivo, presentar ante **"LA CONVOCANTE"**, la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** vigente y en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2021 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del 2020, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"** indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

El contrato será abierto, por lo que se formalizará en términos del artículo 47 de **"La Ley".**

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de **"LA LEY"** y el artículo 81 fracción IV de **"EL REGLAMENTO"** la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la invitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El **"LICITANTE"** adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicada kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, Código Postal Noventa Mil Setecientos Treinta (90730) en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el **"LICITANTE"** ganador deberá comunicarse al teléfono 01 246 41 610 00 al 04 ext. 103 o 123, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **"LA LEY",** si el **"LICITANTE"** adjudicado no firma el CONTRATO por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas el **"LICITANTE"** adjudicado que no firme el contrato, "**LA CONVOCANTE**" procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de "**LA LEY**".

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de **"LA LEY",** salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.

- **Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del Contrato.**

El **"LICITANTE"** adjudicado para efectos de elaboración del contrato **deberá entregar forzosamente**, más tardar a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo **copia fotostática y presentar el original (para su cotejo) ó copia certificada por fedatario público** de la siguiente documentación:

a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).

b) Cédula de Identificación Fiscal.

c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.

e) Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.

f) Deberá presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

g) "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

h) **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT),** indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

i) Copia simple de la convocatoria y bases de la licitación pública o Invitación a cuando menos tres personas.

j) Copia simple del acta de Fallo.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

k) Copia simple del acta de junta de aclaraciones.

l) Copia simple de Bases del Procedimiento y/o Acta Circunstanciada para el procedimiento de Adjudicación Directa y sus notificaciones.

m) Copia simple de Cédula Profesional (servicios profesionales que en su caso la requieran).

n) Las MIPYMES deberán presentar copia simple de la declaración donde manifieste a que rango pertenece.

En el **Anexo VIII** se incluye el Modelo de CONTRATO al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de **"LA LEY".**

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de **"LA LEY"** y 51 de **"EL REGLAMENTO"** el contrato se adjudicará al **"LICITANTE"** cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por **"LA CONVOCANTE",** en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos de "**LOS BIENES",** vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el área requirente de **"LA CONVOCANTE"**; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **"LICITANTES"** serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más **"LICITANTES"**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **"La Ley"** y el 54 de **"El Reglamento",** se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **"LICITANTES"** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **"LICITANTE"** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **"LA CONVOCANTE",** el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **"LICITANTE"** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **"LICITANTE"** adjudicado y posteriormente las demás boletas de los **"LICITANTES"** que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando **"LA CONVOCANTE"** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los **"LICITANTES"** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **"EL REGLAMENTO".**

4.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **"LA LEY",** salvo que la entrega de la totalidad de **"LOS BIENES"** adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá entregar a **"LA CONVOCANTE"**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **"LA CONVOCANTE",** que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el **"LICITANTE"** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "**EL REGLAMENTO",** dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y,
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas, **"EL LICITANTE"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **"LICITANTE"** adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **"LA CONVOCANTE"**, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"LICITANTE",** sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de **"EL REGLAMENTO"**, en los casos a que se refieren los párrafos primero y tercero del artículo 52 de **"LA LEY"**, cuando **"LA CONVOCANTE"** convenga el incremento del monto del PEDIDO o de la cantidad de bienes o servicios, el "LICITANTE" adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en el Artículo 53 de "LA LEY", **"EL LICITANTE"** ganador una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con la entrega de "**LOS BIENES**", en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente convocatoria y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a "LA CONVOCANTE", se aplicará lo siguiente:

PENA CONVENCIONAL

La pena convencional que se aplicará será del 1.0% (uno por ciento) calculado sobre el importe de "LOS **BIENES**" no entregados oportunamente, por cada día natural de retraso en la entrega de "LOS **BIENES**", hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente a la aplicación de la pena convencional, **"LA CONVOCANTE"**, aplicara las siguientes Deducciones al Pago:

DEDUCCIONES AL PAGO

a) Deducciones al pago de **"LOS BIENES"** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los conceptos que integran el contrato. En tal virtud, se entenderá como obligación principal del contrato, **"LOS BIENES"** de acuerdo con las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos señalados en el Anexo VII y en el contenido de la presente convocatoria objeto material de este procedimiento de contratación. Por lo que se considerará como **"LOS BIENES"** entregados adecuadamente, cuando estos se realicen conforme a lo establecido en esta convocatoria. así mismo, se entenderá como bienes no proporcionados adecuadamente, la falta parcial o total de cualquiera de los elementos señalados.

El importe de las penas convencionales y/o deducciones al pago a que se haga acreedor el "PROVEEDOR", será descontado del valor del pago de la factura inmediata posterior, o posteriores, o bien "EL PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA, S.A. DE C.V., dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquel en que presente la reclamación "LA CONVOCANTE".

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalizaciones y/o deducciones al pago, **"EL LICITANTE"** acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

El pago de **"LOS BIENES**" quedarán condicionados proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional y/o deducciones al pago correspondientes, lo realizará la **"LA CONVOCANTE"** o quien este designe.

Será total responsabilidad de **"EL LICITANTE"** que la entrega de **"LOS BIENES"** se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones al pago establecidas.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

- **Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de **"LA LEY"** y 98 de **"EL REGLAMENTO"**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"LICITANTE"** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia , o en alguno de los siguientes casos.

a) Por el incumplimiento del **"LICITANTE"** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de "LA LEY", y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.

b) Si el **"LICITANTE"** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c) Por el incumplimiento del **"LICITANTE"** en la entrega de "LOS **BIENES**" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

d) Cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" podrá aplicar al "**EL LICITANTE**" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"**LA CONVOCANTE**", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del CONTRATO.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **"La Ley"**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS BIENES"** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE",** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **"SFP"**. En estos supuestos **"LA CONVOCANTE"** reembolsará al **"LICITANTE"** adjudicado los gastos no

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del mismo deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **"LA LEY"** y 91 de **"EL REGLAMENTO".**

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de **"LOS BIENES"** cuando así lo determine **"LA CONVOCANTE"**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.-JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

"LOS LICITANTES" y **"LA CONVOCANTE"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **"LICITANTE"** ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **"LOS LICITANTES"** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de **LOS BIENES** objeto del Contrato, presentasen en contra de "**LA CONVOCANTE"** en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **"PERSONAL"),** y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **"Personal"** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y **"EL LICITANTE"** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **"LA CONVOCANTE"** y **"EL LICITANTE"**. Ninguna de las partes estará

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

CALENDARIO DE EVENTOS

Artículo 32. El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones internacionales no podrá ser inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.

En licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los bienes o servicios, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	**12**	**MES:**	**Marzo**	**AÑO:**	**2021**	**HORA:**	**13:00**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

SOLICITUD DE ACLARACIÓN: SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS

DÍA:	**16**	**MES:**	**Marzo**	**AÑO:**	**2021**	**HORA:**	**13:00**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	**17**	**MES:**	**Marzo**	**AÑO:**	**2021**	**HORA:**	**13:00**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	**18**	**MES:**	**Marzo**	**AÑO:**	**2021**	**HORA:**	**13:00**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
LUGAR:	Departamento de Recursos Materiales y Servicios de **"LA CONVOCANTE"** ubicado en el kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730).

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo*** en las páginas de Internet de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE", https://www.gob.mx/liconsa de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "**LA LEY**" y cuarto párrafo del artículo 77 de "**EL REGLAMENTO**".

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de "**EL REGLAMENTO**", se pondrá a disposición para consulta de los "**LICITANTES**" un ejemplar impreso en la Gerencia Estatal Tlaxcala, ubicada en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**" hasta el día **16 de marzo de 2021** en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a los **"LICITANTES"** que su proposiciones resulten en conjunto solventes técnica y económicamente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de "LA LEY", la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los "LICITANTES" en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**, en los términos de **"LA LEY"** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.-JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **12 de marzo a las 13:00 horas.**

"LOS LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de forma escaneada un escrito en hoja membretada con las solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del **"EL REGLAMENTO"**, a elección de **"LOS LICITANTES"** podrá utilizarse el formato del **Anexo I.**

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"** y 45 de **"EL REGLAMENTO",** las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los **"LICITANTES"** expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word, libre de virus conforme al **"ACUERDO"**), **a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

aclaraciones, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por **"LA CONVOCANTE"** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **"LICITANTE"** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente **"LA CONVOCANTE"** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de **"EL REGLAMENTO".**

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la modificación de **"LOS BIENES"** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de **"La Ley".**

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las **13:00 horas del día 16 de marzo del 2021,** esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de **"EL REGLAMENTO".**

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los **"LICITANTES",** se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de **"LA LEY"** el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx, para efectos de notificación de **"LOS LICITANTES"** y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, en las instalaciones de **"LA CONVOCANTE",** ubicada en el kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, Código Postal Noventa Mil Setecientos Treinta (90730), por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los **"LICITANTES"** en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.-ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través del Sistema electrónico de contrataciones CompraNet, **el 17 de marzo a las 13:00 hrs.** tiempo límite para el envío de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente invitación.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de **"LA LEY",** la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo **SIN LA PRESENCIA** de los **"LICITANTES"**

El acto apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- **"LOS LICITANTES"**, deberán contar con el certificado digital vigente.
- **"LOS LICITANTES"**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por "CompraNet" conforme al "**ACUERDO**".
- Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes "RFC", número de invitación y número de página y folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública "SFP". **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la **"SFP"** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"LOS LICITANTES" admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE",** cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la **"LA LEY"** el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de **"EL REGLAMENTO".**

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones mismas que serán rubricadas en todas sus hojas por el presidente del evento y por los servidores públicos que designe **"LA CONVOCANTE"** y por el representante del OIC que acuda.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de apertura de proposiciones por causas no imputables a la **"SFP"** o a **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que **"LA CONVOCANTE"** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de **"EL REGLAMENTO",** el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el **"ACUERDO".**

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **"LA CONVOCANTE",** dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de **"LA LEY",** lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Gerencia Estatal Tlaxcala, ubicada en el kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. Código Postal Noventa Mil Setecientos Treinta (90730), por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en **"CompraNet"** en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx para efectos de notificación de los **"LICITANTES"** que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR "LOS LICITANTES".

La documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición **y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de **"EL REGLAMENTO"** el **"LICITANTE"** deberá enviar escaneo del **escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes**. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del **"LICITANTE":** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del **"LICITANTE":** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. **"LOS LICITANTES"** podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) **junto con la documentación legal, debidamente requisitada (adjuntar copia de acta constitutiva del proveedor y sus reformas).**
5.4.2	Escaneo de **identificación oficial vigente** del **"LICITANTE"** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). Adverso y reverso.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.4.3	**Declaración de integridad**, escaneado del escrito firmado de manera autógrafa por el **"LICITANTE"**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 fracción IX de **"LA LEY"** y el artículo 39 fracción VI inciso f) de **"EL REGLAMENTO". Anexo IX.**
5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de **"LA LEY"**, el **"LICITANTE"** deberá enviar de forma escaneada la **manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60** de **"LA LEY". Anexo VI**
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de **"LA LEY",** el **"LICITANTE"** deberá enviar de forma escaneada la **manifestación en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro** previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE".**
5.4.6	Escaneo de la **Cédula de Identidad Fiscal**, de la persona física o moral del "LICITANTE".
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de **"EL REGLAMENTO",** deberá enviar mediante documento escaneado la **declaración del "LICITANTE" en la cual manifieste la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo III**. (En el caso de que el **"LICITANTE",** no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto). Anexo III
5.4.8.	Escaneo del **oficio en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO"**.
5.4.9	Escaneo del Registro Patronal ante el I.M.S.S.
5.4.10	"**EL LICITANTE**" deberá presentar escaneo del documento "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" <u>vigente y en sentido positivo</u>**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4
5.4.11	**"EL LICITANTE"** deberá presentar escaneo del documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social"**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la entrega de **"LOS BIENES"**. Numeral 3.4
5.4.12	**EL LICITANTE"** deberá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la entrega de **"LOS BIENES".** Numeral 3.4

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.4.13	Escaneo del escrito en el que **"EL LICITANTE"** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. **Anexo X.**

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento".

5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA TÉCNICA**", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por **"LA CONVOCANTE**", en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VII** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de **"LOS BIENES"** que ofrece a la **"LA CONVOCANTE"** considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. Se presentará propuesta por partidas conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo VII de esta convocatoria, para la entrega de **"LOS BIENES".**
5.5.2	"El Licitante" presentará en forma escaneada currículum que avale la experiencia en "LOS **BIENES**" objeto de esta convocatoria.
5.5.3	El **"LICITANTE"** enviara Escaneo de la manifestación en papel membretado de la empresa firmado por el representante legal en el cual se garantice el cumplimiento de la entrega de **"LOS BIENES "** bajo las características técnicas y especificaciones de entrega de **"LOS BIENES"** establecidas por **"LA CONVOCATORIA"**. **Anexo VII.**
5.5.4	El **"LICITANTE"** presentará en forma escaneada escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador será el único responsable de la correcta entrega de **"LOS BIENES"** descritos en el numeral 3 de esta convocatoria y responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la demora en la entrega de **"LOS BIENES",** conforme a lo señalado en el numeral 3.1 de esta convocatoria y que en caso de resultar ganador se compromete con **"LA CONVOCANTE"** a entregar **"LOS BIENES"** en las fechas y condiciones pactadas
5.5.5	**"LOS LICITANTES"** deberán presentar en forma escaneada junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de **"LOS BIENES" ,** indicando lo siguiente: • Que cuenta con la infraestructura necesaria, recursos técnicos y humanos, así como el equipo suficiente, a fin de garantizar que **"LOS BIENES"** objeto de esta invitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a entregarlos a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**. • Que el **"LICITANTE"** se obliga ante **"LA CONVOCANTE"** a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de **"LOS BIENES",** así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en esta convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento y en la legislación aplicable, así mismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la correcta entrega de **"LOS BIENES"** los cuales serán entregados bajo su total responsabilidad.
5.5.6	Manifestación por escrito mediante el que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionan los bienes..

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1	Escaneo de la propuesta económica, por medio del cual **"LOS LICITANTES"** presentarán la cotización de **"LOS BIENES"** requeridos por **"LA CONVOCANTE",** deberá ser elaborado en papel membretado del **"LICITANTE"** y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyendo en la **parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA"**, **indicando el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado**, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, deberá contener además todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de **"LOS BIENES"**, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por en esta convocatoria, su modelo de contrato y sus anexos. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio. Asimismo, deberá indicar que las condiciones de pago serán crédito de veinte (20) días naturales posteriores a la presentación para revisión de las facturas correspondientes. La propuesta deberá ser igual que el importe cotizado por el **"LICITANTE"** en los parámetros económicos de la configuración del "PROCEDIMIENTO".

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", **"LA CONVOCANTE"** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de **"LOS LICITANTES"** que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), de conformidad a los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de **"La Ley"** y 51 **"DEL REGLAMENTO"** mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por la partida completa, En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

"LA CONVOCANTE", a través del **Enlace Administrativo**, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, en dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de "**LOS LICITANTES**" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A través de la propuesta técnica presentada por "**LOS LICITANTES**" se verificará que "**LOS BIENES**" propuestos cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo VII** de esta convocatoria, la evaluación será realizada por personal adscrito al Departamento de Activo Fijo.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por **"LA CONVOCANTE".**
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y los requerimientos del Anexo VII de esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de alguno de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VII,** será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso **"LA CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la entrega de **"LOS BIENES"** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los **"LICITANTES"** deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que cuentan con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de "LOS LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

"LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **"LA CONVOCANTE"**, para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten inconvenientes para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de **"LA LEY"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE"**, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **"EL REGLAMENTO".**

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los **"LOS LICITANTES":**

a) La omisión del envío dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta Convocatoria.
b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente Convocatoria.
c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta Convocatoria.
d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta Convocatoria y sus Anexos.
e) Será causa de desechamiento que las proposiciones no se envíen debidamente **foliadas,** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **"EL REGLAMENTO".**
f) La comprobación de que algún **"LICITANTE"** ha acordado con uno o más **"LICITANTES",** elevar los precios de **"LOS BIENES"** objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"LICITANTES".**
g) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**.
h) Cuando el **"LICITANTE"** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
i) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (**archivo pdf.p7m)** y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "**LA CONVOCANTE**" en el presente procedimiento.
j) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se envíen con tachaduras y enmendaduras
k) Si se contraviene cualquier disposición de "**LA LEY**", o "**EL REGLAMENTO**" o de las demás disposiciones vigentes en la materia. .

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

l) Cuando los precios propuestos por los **"LICITANTES"** no fueran aceptables por **"LA CONVOCANTE"**.
m) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **"LA CONVOCANTE",** conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Recursos Materiales.
n) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación lo cual se determinará con el acta constitutiva del "LICITANTE" (persona moral).
o) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a "LOS LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "**LA LEY**", 77 y 78 de "**EL REGLAMENTO**".

b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para **"LOS BIENES"** objeto de la presente invitación, y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "**EL REGLAMENTO"**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios**,** no fueren convenientes para **"LA CONVOCANTE".**

e) Ningún "LICITANTE" envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III último párrafo de **"La Ley".**

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de **"LA LEY"**, **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adjudicar **"LOS BIENES"**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE".**

La determinación de dar por cancelada la invitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "**LICITANTES**", y no será procedente contra ella

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "**LA LEY**".

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **"LA LEY"** el fallo de este procedimiento de invitación se dará a conocer a través de "CompraNet", **el 18 de marzo a las 13:00 horas**, levantándose el acta respectiva; enviándoles un aviso a **"LOS LICITANTES"** que ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. Código Postal Noventa Mil Setecientos Treinta (90730), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de **"La Ley"** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de **"La Ley".**

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "La Ley" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA CONVOCANTE",** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **"LICITANTES"** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en **"LA CONVOCANTE"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en **"LA CONVOCANTE"**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.-INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **"LA LEY"**, **"LOS LICITANTES"** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo,

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx

7.- ANEXOS.

I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

IV. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

V. MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

VI. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.

VII. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

VIII. MODELO DE CONTRATO.

IX. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

X. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL TLAXCALA.
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST979-E10-2021

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:_____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No._____ convocada por **"LA CONVOCANTE"**, para la contratación abierta de los bienes de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

_____

Nombre y Firma del Representante Legal.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA
SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.
PREGUNTAS

NOMBRE DE LA EMPRESA._____

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

Firma

_____

Nombre y Firma del Representante Legal.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL TLAXCALA.
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST979-E10-2021

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___(nombre del apoderado) _, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____. _____, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

ANEXAR COPIA (S) DE ACTA CONSTITUTIVA SEÑALADA (S)

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)_

Notas:
1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

FO-CON-14

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-008VST979-E10-2021.
NOMBRE DEL LICITANTE_____

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:		
5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de **"EL REGLAMENTO"** el **"LICITANTE"** deberá enviar escaneo del **escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes**. Mismo que contendrá los datos siguientes: c) Del **"LICITANTE":** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y d) Del representante legal del **"LICITANTE":** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. **"LOS LICITANTES"** podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada (Incluir copia de documento constitutivo del proveedor).	SI ( ) No ( )
5.4.2	Escaneo de **identificación oficial vigente** del **"LICITANTE"** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). Adverso y reverso.	SI ( ) No ( )
5.4.3	**Declaración de integridad**, escaneado del escrito firmado de manera autógrafa por el **"LICITANTE"**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 fracción IX de **"LA LEY"** y el artículo 39 fracción VI inciso f) de **"EL REGLAMENTO". Anexo IX.**	SI ( ) No ( )
5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de **"LA LEY"**, el **"LICITANTE"** deberá enviar de forma escaneada la **manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran**	SI ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

	en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de **"LA LEY". Anexo VI**	
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de **"LA LEY",** el **"LICITANTE"** deberá enviar de forma escaneada la **manifestación en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro** previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE".**	SI ( ) No ( )
5.4.6	Escaneo de la **Cédula de Identidad Fiscal**, de la persona física o moral del "LICITANTE".	SI ( ) No ( )
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de **"EL REGLAMENTO",** deberá enviar mediante documento escaneado la **declaración del "LICITANTE" en la cual manifieste la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo III**. (En el caso de que el **"LICITANTE",** no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto). Anexo III	SI ( ) No ( )
5.4.8.	Escaneo del **oficio en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO"**.	SI ( ) No ( )
5.4.9	Escaneo del Registro Patronal ante el I.M.S.S.	SI ( ) No ( )
5.4.10	"**EL LICITANTE**" deberá presentar escaneo del documento "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4	SI ( ) No ( )
5.4.11	**"EL LICITANTE"** deberá presentar escaneo del documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social"**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la entrega de **"LOS BIENES"**. Numeral 3.4	SI ( ) No ( )
5.4.12	**EL LICITANTE"** deberá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la entrega de **"LOS BIENES".** Numeral 3.4	SI ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.4.13	Escaneo del escrito en el que **"EL LICITANTE"** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. **Anexo X.**	SI ( ) No ( )

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.		
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA TÉCNICA**", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por **"LA CONVOCANTE**", en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VII** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de **"LOS BIENES"** que ofrece a la **"LA CONVOCANTE"** considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. Se presentará propuesta por partidas conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo VII de esta convocatoria, para la entrega de **"LOS BIENES".**	SI ( ) No ( )
5.5.2	"El Licitante" presentará en forma escaneada currículum que avale la experiencia en "LOS **BIENES**" objeto de esta convocatoria.	SI ( ) No ( )
5.5.3	El **"LICITANTE"** enviara Escaneo de la manifestación en papel membretado de la empresa firmado por el representante legal en el cual se garantice el cumplimiento de la entrega de **"LOS BIENES "** bajo las características técnicas y especificaciones de entrega de **"LOS BIENES"** establecidas por **"LA CONVOCATORIA"**. **Anexo VII.**	SI ( ) No ( )
5.5.4	El **"LICITANTE"** presentará en forma escaneada escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador será el único responsable de la correcta entrega de **"LOS BIENES"** descritos en el numeral 3 de esta convocatoria y responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la demora en la entrega de **"LOS BIENES",** conforme a lo señalado en el numeral 3.1 de esta convocatoria y que en caso de resultar ganador se compromete con **"LA CONVOCANTE"** a entregar **"LOS BIENES"** en las fechas y condiciones pactadas.	SI ( ) No ( )
5.5.5	**"LOS LICITANTES"** deberán presentar en forma escaneada junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de **"LOS BIENES" ,** indicando lo siguiente: • Que cuenta con la infraestructura necesaria, recursos técnicos y humanos, así como el equipo suficiente, a fin de garantizar que **"LOS BIENES"** objeto de esta invitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a entregarlos a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**. Que el **"LICITANTE"** se obliga ante **"LA CONVOCANTE"** a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de **"LOS BIENES",** así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en esta convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento y en la legislación aplicable, así mismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la correcta entrega de **"LOS**	SI ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

	BIENES" los cuales serán entregados bajo su total responsabilidad.	
5.5.6	Manifestación por escrito mediante el que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionan los bienes..	SI ( ) No ( )

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.		
5.6.1	Escaneo de la propuesta económica, por medio del cual **"LOS LICITANTES"** presentarán la cotización de **"LOS BIENES"** requeridos por **"LA CONVOCANTE",** deberá ser elaborado en papel membretado del **"LICITANTE"** y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyendo en la **parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA"**, **indicando el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado**, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, deberá contener además todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de **"LOS BIENES"**, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por en esta convocatoria, su modelo de contrato y sus anexos. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio. Asimismo, deberá indicar que las condiciones de pago serán crédito de veinte (20) días naturales posteriores a la presentación para revisión de las facturas correspondientes.	SI ( ) No ( )

Tetlatlahuca, Tlaxcala a xx de xxx de 2021.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL TLAXCALA.
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST979-E10-2021

ANEXO V

MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:_____

DOMICILIO:_____

CIUDAD:_____ R.F.C. _____ TELÉFONO _____

YO _____ REPRESENTANTE

LEGAL DE_____

Manifiesto que la propuesta económica para la contratación de _____, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en al Anexo VII de la convocatoria del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No es la siguiente:_____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

Precios: Fijos hasta el total cumplimiento del contrato.
Vigencia de Cotización: 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.
Forma de Pago: Veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.
Tiempo de entrega: A más tardar 10 DÍAS NATURALES después de firmado el contrato.

del , ,a de

Firma

_____

Nombre y Firma del Representante Legal.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VI
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.

_____, a, _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VII

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR ASIGNADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA

I.- Objeto de la contratación:

La adquisición de "llantas para el parque vehicular de la Gerencia Estatal Tlaxcala" para el periodo comprendido del 19 de marzo al 31 de diciembre de 2021.

No	Cantidad	Unidad	Descripción
1	4	Pza.	Llanta 245/70/R19.5 direccional Para camión, llanta radial de costilla para uso en toda posición, resistente compuesto de la banda y solidos ribetes en los hombros para resistir las tensiones al maniobrar. Incluye montaje, alineación, balanceo y cambio de válvulas. (17997, 18155)
2	8	Pza.	Llanta 245/70/R19.5 tracción Para camión, llanta radial de costilla para uso en toda posición, resistente compuesto de la banda y solidos ribetes en los hombros para resistir las tensiones al maniobrar. Incluye montaje, alineación, balanceo y cambio de válvulas. (17997, 18155)
3	8	Pza.	Llanta 11 R22.5 direccional Para camión, llanta radial de costilla para uso en toda posición, resistente compuesto de la banda y solidos ribetes en los hombros para resistir las tensiones al maniobrar. Incluye montaje, alineación, balanceo y cambio de válvulas. (17730,18079,18237, 17648)
4	32	Pza.	Llanta 11 R22.5 tracción Para camión, llanta radial de costilla para uso en toda posición, resistente compuesto de la banda y solidos ribetes en los hombros para resistir las tensiones al maniobrar. Incluye montaje, alineación, balanceo y cambio de válvulas. (17730,18079,18237, 17648)
5	12	Pza.	Llanta 175/70 R13 Para automóvil llanta con tecnología superior y diseño moderno mayor rigidez en bloques centrales, alta durabilidad y tecnología que prolonga la vida del neumático. Incluye montaje, alineación, balanceo y cambio de válvulas. (17750, 17752 y 17753)
6	8	Pza.	Llanta 185 R14. Para camioneta pick up llanta con tecnología superior y diseño moderno mayor rigidez en bloques centrales, alta durabilidad y tecnología que prolonga la vida del neumático. Incluye montaje, alineación, balanceo y cambio de válvulas. (17632 y 17676)
7	4	Pza.	Llanta 195 R15. Para camioneta pick up llanta con tecnología superior y diseño moderno mayor rigidez en bloques centrales, alta durabilidad y tecnología que prolonga la vida del neumático. Incluye montaje, alineación, balanceo y cambio de válvulas. (17936).

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

II.- Lugar de la prestación del servicio:

El suministro de llantas será en las instalaciones del licitante ganador a partir del 19 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021, cumpliendo estrictamente con las condiciones, características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares y días preestablecidos del suministro de "llantas" y demás condiciones establecidas en el anexo (anexo técnico) y el clausulado del anexo único del (modelo de contrato).

III.- Cargo de la persona responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor.

El Jefe de unidad de activo fijo y parque vehicular, a través del Lic. Eduardo Hernandez Ochoa, Enlace Administrativo, serán los responsables de verificar que el suministro de "Llantas" se realice de conformidad a las condiciones, características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares y días preestablecidos del suministro de "Llantas", quienes verificarán que las "Llantas" sean suministradas de conformidad con lo establecido en esta anexo y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el "licitante" que resulte ganador acepta que, en tanto no se realicen el suministro de "Llantas" no se tendrá por aceptados o recibidos, siendo también los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato conformidad con el artículo 84 del reglamento de "la ley".

IV.- Lugar y forma de pago:

El pago se realizará veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, en la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en el kilómetro 6.5 Carretera a San Martín Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730), los días viernes de 11:00 hrs. a 14:00 hrs., a los 20 días hábiles de la presentación de factura correspondiente, la revisión de dicha factura será los días viernes de 9:00 a 14:00 horas

V.- Obligaciones del personal del proveedor en caso de prestación de servicios:

El proveedor deberá de proporcionar el suministro de llantas para el parque vehicular de la Gerencia Estatal Tlaxcala" cuando se solicite, deberá realizar el servicio de cambio de llantas cualquier día y en cualquier horario, durante el periodo establecido en el contrato siendo la descripción y calendario de entregas la siguiente:

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
DATOS GENERALES DEL PRODUCTO

Nombre común: llantas
Estado físico: sólido
Sinónimos: neumático
Descripción general del producto:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Pieza compuesta de hule reforzada con acero que se coloca en un rin.
Calendario de entregas:
Cuando las requiera la Gerencia Estatal Tlaxcala durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento.

Fianza

EL PROVEEDOR concesionado, deberá presentar una garantía de cumplimiento, a través de una fianza que ampare el 10% del total del contrato celebrado, a más tardar 10 días después de haber firmado el contrato.

VI. Monto del Contrato:

El monto mínimo anual será de $231,749.40 (doscientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos 40/100 M.N.) y un máximo de $375,755.80 (trescientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos 80/100 M.N.).

VII.- Vigencia del Contrato:

Del 19 de marzo al 31 de diciembre del 2021 o de acuerdo a la fecha de adjudicación del área de adquisiciones.

VIII.- Pena convencional:

Se aplicará al proveedor una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) diario sobre el importe total de “Llantas” que no sean suministradas en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo, hasta un máximo del importe de la garantía de cumplimiento del mismo, en cuyo caso, “Liconsa” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

IX. Garantía de cumplimiento del servicio:
Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la contratación del servicio, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a presentar en las oficinas de la Gerencia Estatal Tlaxcala, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, cualquier de los siguientes garantías: cheque certificado o fianza, dichas garantías deberán ser emitidas por instituciones facultadas para ello por el importe correspondiente al 10% antes del Impuesto al Valor Agregado de la cantidad de la propuesta del PROVEEDOR a quien se le asigne el contrato.

X. Nombre del servidor público encargado de la administración y vigilancia del cumplimiento del instrumento a celebrar:

El funcionario público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del instrumento a celebrar es el Lic. Eduardo Hernandez Ochoa.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

ANEXO VIII
MODELO DE CONTRATO

LICONSA, S.A. DE C.V., Nº. DE REG. CADQ/____/___ DEL _ DE ____ DE 20__.

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE LLANTAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE, _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, según consta en la Escritura Pública número 6,661 de fecha 02 de Marzo de 1961, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro Tres, Volumen 501 a foja 152, bajo el número de partida 87 de la Sección de Comercio el día 02 de Octubre de 1961.

1.2.- Que su representada es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de LICONSA, S.A. de C.V., según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de Julio de 1995, según consta en la Escritura Publica número 24,971 de fecha 15 de Agosto de 1995, pasada ante la fe del Lic. Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 42,552.

1.3.- Que con fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los nuevos Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., donde en su artículo tercero señalan que la sociedad tiene por objeto coadyuvar, siguiendo las directrices de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, en los términos del artículo segundo, al desarrollo de la autosuficiencia y seguridad alimentaria de la población más necesitada del país, realizando las siguientes actividades: la adquisición y enajenación, por cualquier título legal, de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios; el procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales,

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la sociedad o en otros programas autorizados; y la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo y fortificada, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales; así como la adquisición, renta, obtención de comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias a fin de lograr el objeto social; la celebración de toda clase de actos, contratos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social; y proveer de leche fresca o en polvo a las instituciones gubernamentales con que se convenga.

1.4.- Que _____ acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LICONSA"**, mediante el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ___ de _____ de ___, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ de la _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6.- Que su representada requiere contratar con **"EL PROVEEDOR",** por medio del presente instrumento, la adquisición de llantas, en lo sucesivo **"LOS BIENES**", para el parque vehicular adscrito a la Gerencia _____ de **"LICONSA"**.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento en los artículos _____de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ____ de su Reglamento; en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como demás disposiciones legales aplicables en la materia; se realizó la _____ número _____, otorgando el presente contrato a favor de **"EL PROVEEDOR"** por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos de **"LICONSA"**, como se acredita con _____ de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la suficiencia presupuestal disponible, según oficio número _____, de fecha _____, emitido por la _____, lo que notificó la Unidad de Administración y Finanzas de "LICONSA", a través del Oficio Circular No. _____, de fecha _____.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

LICONSA, S.A. DE C.V., Nº. DE REG. CADQ/____/___ DEL _ DE ____ DE 20__.

2.1.- Que su representada es una empresa legalmente constituida, conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, en términos de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, Notario Público número _____; inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.

2.2.- Que _____ acredita su personalidad como _____ de **"EL PROVEEDOR"** con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, Notario Público número __ de _____; identificándose con _____ vigente con número de identificación _____, expedida a su favor por el _____; manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **"EL SERVICIO"** que ofrece a **"LICONSA".**

2.3.- Que cuenta con los siguientes registros:

2.3.1. Registro Federal de Contribuyentes: _____
2.3.2. Registro Patronal Ante el IMSS**:** _____

2.5.- Que dentro de su objeto social se encuentra la de "_____"

2.6.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.7.- Que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.8.- Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, lo que acredita con la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", vigente y en sentido Positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el --- (-) de ------ de dos mil ----- (20--)

2.9.- Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, lo que acredita con la "Opinión de

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y en sentido Positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el --- (-) de ------ de dos mil ----- (20--).

2.10.- Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)", vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el --- (-) de ------ de dos mil ----- (20--).

2.11.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.12.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.13.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como una _____ empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la Invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U SU L A S

PRIMERA.- OBJETO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

LICONSA, S.A. DE C.V., Nº. DE REG. CADQ/____/___ DEL _ DE ____ DE 20__.

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar **"LOS BIENES"** a **"LICONSA"**, conforme a las condiciones, características, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares y días prestablecidos que se señalan en el **ANEXO TÉCNICO** el cual firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integral del presente instrumento.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través del encargado de ser el _____, de la _____, tendrá el derecho de administrar y vigilar en todo tiempo el suministro de **"LOS BIENES"** y dar a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones que estimen pertinentes relacionadas con el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por el incorrecto suministro de **"LOS BIENES"**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **"LICONSA"** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que el personal destinado para la entrega de **"LOS BIENES"** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad necesarios para la ejecución del contrato.

TERCERA.- LUGAR Y CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE "LOS BIENES"

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar el 100% (cien por ciento) de **"LOS BIENES"** requeridos en sus instalaciones de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**, a entera satisfacción de **"LICONSA"** en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento, y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

No se aceptará diferimiento en la fecha acordada para la entrega de **"LOS BIENES"**, asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar **"LOS BIENES"** de acuerdo a los horarios y días establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** del presente contrato.

CUARTA.- PRECIO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato.

"LICONSA" cuenta con un presupuesto máximo para la adquisición de **"LOS BIENES"** objeto del presente instrumento por la cantidad de **$**_____ **(**_____ **PESOS 00/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado, y con un presupuesto mínimo por la cantidad de **$**_____ **(**_____ **PESOS 00/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado, el cual en ambos casos será cubierto en forma proporcional a **"LOS BIENES"** realmente suministrados.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

LICONSA, S.A. DE C.V., Nº. DE REG. CADQ/____/___ DEL _ DE ____ DE 20__.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **"EL PROVEEDOR"** pudiera erogar por el suministro de **"LOS BIENES"**, los cuales no podrá repercutir a **"LICONSA"** bajo ningún concepto.

QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100% (cien por ciento) del valor total de **"LOS BIENES"** suministrados a conformidad de **"LICONSA"**, el pago del precio lo realizara **"LICONSA"** en la en la Caja General de la _____, ubicada en _____, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión y validación en el Departamento de Contabilidad de **"LICONSA"**; respecto a su contenido y procedencia de pago.

"LICONSA" realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **"EL PROVEEDOR"**.

La presentación de las facturas a revisión será los días viernes de las 9:00 (nueve) horas a las _____ horas, y el pago se realizará en la Caja General de la _____ los días _____ de las ____ horas a las _____ horas, en pagos mediante cheque nominativo, en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario será de _____ a _____ horas; si estos días fueran inhábiles la presentación de las facturas y su pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LICONSA"** un incumplimiento en los plazos convenidos.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **ANEXO TÉCNICO**, queda sin efecto por lo que respecta a **"LOS BIENES"** que se suministren durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO TÉCNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA"**.

El pago de **"LOS BIENES"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones que alude **ANEXO TÉCNICO** del presente instrumento

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

contractual, el **"PROVEEDOR"** acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

En términos de la disposición vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contenida en el anexo 24 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de Diciembre de 2014, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar en la Caja General de la _____ de **"LICONSA"**, por cada factura que presente para su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB.

SEXTA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ____ al _____, sin perjuicio que, de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga del mismo.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

"LAS PARTES" acuerdan que cualquier modificación al contrato, respecto del plazo, monto o cuantías, deberá ser pactada mutuamente y formalizarse por escrito, previo cumplimiento de su vigencia; respecto del incremento del contrato o de la cantidad de bienes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.

Lo anterior en apego a lo dispuesto en los artículos 52 y 54 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo señalado en los artículos 91 y 92 de su Reglamento, y en las demás disposiciones aplicables."

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA"**.

La suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento en que **"LICONSA"** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en el presente, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividades aplicables a la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LICONSA"**, será válida ejecutada de conformidad a la Normatividad Interna.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que **"LICONSA"** le proporcione a **"EL PROVEEDOR"** en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose divulgar toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

LICONSA, S.A. DE C.V., Nº. DE REG. CADQ/____/___ DEL _ DE ____ DE 20__.

DÉCIMA TERCERA.- ANTICORRUPCIÓN

"LAS PARTES" manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo, se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

DÉCIMA CUARTA.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En caso de presentarse desavenencias derivadas del presente contrato, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 al 79 de la Ley antes citada, así como en los artículos 126 a 136 del Reglamento de la misma ley.

DÉCIMA QUINTA.- DEL ARBITRAJE

Además del procedimiento de conciliación señalado en la cláusula anterior del presente contrato, **"LAS PARTES"** podrán recurrir al compromiso arbitral cuando surjan controversias respecto a la interpretación de las cláusulas de este instrumento contractual o por la ejecución de las mismas, mismo que se desahogará en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

DÉCIMA SEXTA.- PENA CONVENCIONAL

Por el retraso o incumplimiento en el suministro de **"LOS BIENES"** de la forma pactada, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO TÉCNICO**. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se abstenga de realizar los pagos por concepto de dichas penas, **"LICONSA"** hará efectiva la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento y de conformidad al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las oficinas de la _____, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

LICONSA, S.A. DE C.V., Nº. DE REG. CADQ/____/___ DEL _ DE ____ DE 20__.

autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$_____),** más el Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo, no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo, éste no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LICONSA"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LICONSA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA NOVENA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de las partes cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

VIGÉSIMA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, **"EL PROVEEDOR"** está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

LICONSA, S.A. DE C.V., Nº. DE REG. CADQ/____/___ DEL _ DE ____ DE 20__.

"LAS PARTES" convienen en que, si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LICONSA"** respecto de **"EL PROVEEDOR".**

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, por su Reglamento, por el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en el Estado de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"	**"EL PROVEEDOR"**
_____	_____

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a Derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en _____, el día _____.

POR "LICONSA"	**"EL PROVEEDOR"**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

_____ _____

_____ _____
Apoderado

_____
_____
Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia
del Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

_____
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

_____/____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IX

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

CIUDAD DE MÉXICO A, _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"LA CONVOCANTE",** INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO X

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

_____ (NOMBRE) _____, en mi carácter de ___ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado) ___ de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

_____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"